



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

REG. N° 9064218
EXP. N° 611600



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 271 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 29 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 905-2025-GRJ/GRI/SGSLO con fecha de recepción de 22 de abril 2025; el Informe N° 30-2025-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS de fecha 31 de marzo del 2025; el Memorando N° 1151-2025-GRJ/GRI/SGSLO con fecha de recepción de 28 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 248-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 042-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 21 de marzo del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 044-2023-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el expediente técnico modificado N° 03 por Adicional y deductivo de la obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un presupuesto vigente al mes de noviembre del 2022 de S/ 1,524,966.73 soles;

Que, mediante Informe Técnico N° 042-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 21 de marzo del 2025, la Ingeniera Gely Vanessa Pérez Condor, residente de obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02, vía acto resolutorio de la obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;

Que, mediante Informe Técnico N° 248-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de marzo del 2025, el ingeniero Paul Chancasampa Pacheco en su condición de Sub Gerente de Obras, solicita aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02, para su aprobación, vía acto resolutorio de la obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157;

Que, a través del Memorando N° 1151-2025-GRJ/GRI/SGSLO con fecha de recepción de 28 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud del Presupuesto Analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02, para evaluación y aprobación del Ingeniero Diego Frank Pocomucha Solano, inspector de la Obra: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157;

Que, mediante Informe N° 30-2025-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS de fecha 31 de marzo del 2025, el Ingeniero Diego Frank Pocomucha Solano, en su condición de inspector de Obra, aprueba del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 de la Obra: “AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2497157; sustentando lo siguiente:

“(…)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ❖ Por lo expuesto líneas arriba SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 03 POR ADICIONAL N° 03 – DEDUCTIVO N° 02 del proyecto: “AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA - PANGOA - SATIPO” con CUI N° 2497157, con un presupuesto del componente de 152,350.00 (ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL

PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 03 POR ADICIONAL N° 03 - DEDUCTIVO N° 02

OBRA: “AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA - PANGOA - SATIPO - JUNIN”, CUI N° 2497157

NUMONICO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
FTE. FINANCIAM. : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
RUBRO : 2025
AÑO : 2025
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
SUB-PROGRAMA : 088 SANEAMIENTO URBANO
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

Table with columns: C.G., SUB OD, BO, Especificación del gasto, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS GENERALES SUPERVISION, Año 2025, Sub total. Rows include: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA, OTRAS ESTRUCTURAS, AGUA Y SANEAMIENTO, COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL, COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS.



Que, mediante Informe Técnico N° 905-2025-GRJ/GRI/SGSLO con fecha de recepción de 22 de abril 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la aprobación del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2497157;

Que, el proyecto: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2497157;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 03 por Adicional N° 03 y Deductivo N° 02 de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL

PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 03 POR ADICIONAL N° 03 - DEDUCTIVO N° 02

OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA - PANGOA - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2497157

NUMONICO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
FTE. FINANCIAM. : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
RUBRO : 2025
AÑO : 2025
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
SUB-PROGRAMA : 088 SANEAMIENTO URBANO
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

				AÑO 2025			
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	Sub total
2	5						
2	5	2					
2	5	2	3				
2	5	2	3				
2	5	2	3	139,019.00			139,019.00
2	5	2	3		13,301.00	0.00	13,301.00
				139,019.00	13,301.00	0.00	152,320.00



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Condor, con CIP N° 213943, el Inspector de Obra: Ing. Diego F. Pocomucha Solano, con CIP N° 314035, y las Sub Gerencias, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO FENEL
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2023.03.1525

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL